



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-017/016

Choloma, Cortes, 18 de Enero de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
Gerente General  
Su Oficina

**Estimado Sr. Vallecillo:**

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernández, Quebrada Seca" en los siguientes lugares:

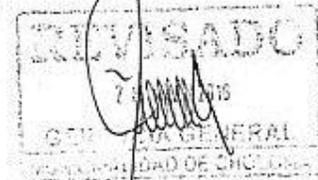
UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total	
Banco Corona- Col. Juan Orlando Hernández	5	16/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	13	20/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 32,500.00	
	10	21/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 25,000.00	
	6	22/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 15,000.00	
	4	23/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	11	25/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 27,500.00	
	10	26/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 25,000.00	
	7	27/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 17,500.00	
	6	28/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 15,000.00	
	9	29/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00	
	4	30/01/016 ✓	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
					<b>TOTAL</b>	<b>L. 212,500.00</b>
					<b>ISV 15%</b>	<b>L. 31,875.00</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 244,375.00</b>	

Nombre Contratista : Sijan Stephany Nones Aquino  
Número de Cedula : 0502-1989-00805  
Monto del Contrato : Lps. 244,375.00

Atentamente,



**Ingeniero Joel Discua**  
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

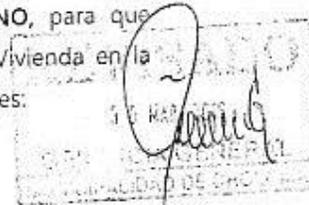
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 156-2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **SIJAN STEPHANY NONES AQUINO**, Mayor de Edad, Soltera, hondureña, tarjeta de identidad No. 0502-1989-00805, RTN. 05021989008058, Solvencia No. 200239, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

**I. ALCANCE DEL PROYECTO:** "LA MUNICIPALIDAD", LA MUNICIPALIDAD, contrata Maquinaria propiedad de la señora **SIJAN STEPHANY NONES AQUINO**, para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernandez, Quebrada seca" en los siguientes lugares:



### ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

UBICACIÓN	VIAJES	FECHA	MATERIAL	PRECIO VIAJE	TOTAL	
Banco Corona- Col Juan Orlando Hernandez	5	16/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 12,500.00	
	13	20/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 32,500.00	
	10	21/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 25,000.00	
	6	22/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 15,000.00	
	4	23/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	11	25/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 27,500.00	
	10	26/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 25,000.00	
	7	27/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 17,500.00	
	6	28/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 15,000.00	
	9	29/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00	
	4	30/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 10,000.00	
	<b>TOTAL</b>					<b>L. 212,500.00</b>
	<b>ISV 15%</b>					<b>L. 31,875.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>L. 244,375.00</b>	

**III. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de Trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

**IV.- INICIO DE OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será

se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato.

VII. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X. RESCESIÓN DEL "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3. Causas de fuerza mayor. 4. Por ser convenientes a proyecto. 5. Por causa de interés público. 6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Diecinueve Días del Mes de Enero Del Año Dos Mil Dieciséis.



LEOPOLDO EUGENIO CRVELLI D.

ALCALDE MUNICIPAL

SIJAN STEPHANY NONES A.

SIJAN STEPHANY NONES AQUINO

CONTRATISTA

